

Carpeta actual: **Enviados**

[Desconectarse](#)

[Componer](#) [Direcciones](#) [Carpetas](#) [Opciones](#) [Buscar](#) [Ayuda](#)

[Centro de Ayuda](#)

[Lista de mensajes](#) | [Borrar](#) | [Editar](#) | [Anterior](#) | [Siguiete](#) | [Reenviar](#) | [Reenviar como adjunto](#) | [Responder](#) | [Responder a todos como nuevo mensaje](#)

Asunto: Solicitud

De: "UNIDAD DE CONTRATACION" <contratacionud@udistrital.edu.co>

Fecha: Mie, 13 de Julio de 2011, 6:52 pm

Para: utglobal11@gmail.com

Prioridad: Alta

Confirmación de solicitud de lectura:

Opciones: [Ver encabezado completo](#) | [Vista preliminar](#) | [Es SPAM](#) | [No es SPAM](#) | [Agregar a contactos](#)

Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Esta comunicacion puede contener información protegida por el privilegio de cliente-abogado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocacion u omision queda estrictamente prohibido la utilizacion, copia, reimpresion o reenvio del mismo. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.

Protejase de los fraudes por internet !
<http://www.udistrital.edu.co/alertaSeguridad.php>

[Bajar este mensaje como un archivo](#)

Ficheros adjuntos:

[Carta a Unión temporal global-certificación contador.docxFINANCIERO.docx](#) 22 k [application/octet-stream] [descargar](#)

[Carta UT Global.docxDEFINITIVA.docx](#) 22 k [application/octet-stream] [descargar](#)

[Borrar y Atrás](#) | [Borrar y Adelante](#)

Mover a: ENTRADA

Bogotá D.C, 13 de julio de 2011.

Señor
NELSON FERNANDO RANGEL PARDO
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL GLOBAL
Ciudad

Referencia: Convocatoria Pública No. 002-2011 U. Distrital Francisco José de Caldas.

Asunto: Subsanación falta de claridad Naturaleza Acuerdo de Constitución Proponente Plural, Garantía de Seriedad de la Propuesta y Antecedentes Disciplinarios persona Jurídica.

Respetado señor.

De manera atenta le informamos, que una vez revisado el acuerdo de constitución de la Unión Temporal Global, se evidencia que no existe claridad respecto de las actividades puntuales a que se comprometen cada uno de los miembros de la Unión Temporal, frente a la propuesta y a la ejecución del Contrato, en caso de resultar adjudicatarios, situación ésta que de conformidad con lo establecido en el numeral "3.1.1.5. Proponentes Plurales" de los Términos de Referencia de la Convocatoria, puede subsanarse.

Por lo anterior, se le requiere determinar detalladamente las actividades de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, en el acuerdo de constitución.

La no subsanación de la falta de claridad, llevará consigo a que la propuesta sea declarada No elegible.

Así mismo, le informamos que una vez revisada la Garantía de Seriedad de la Propuesta de la oferta por ustedes presentada, consignada a folios 134 a 137 de la oferta, se encuentra que no presenta cobertura de ningún amparo de los exigidos en el numeral "3.1.7.1. Valor asegurado, plazo y requisitos generales" de los Términos de Referencia, numeral éste que exige que la Garantía de Seriedad, ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento en ciertos eventos; los cuales, claramente no se evidencian en la Póliza por ustedes constituida.

Por este motivo, y atendiendo a lo establecido en el numeral "3.1.7.2. Garantía de Seriedad como elemento de comparación Objetiva" de los Términos de Referencia, la Universidad lo requiere para que realice las aclaraciones y modificaciones del caso, so pena de que la propuesta sea rechazada.

De otra parte se verificaron los antecedentes disciplinarios de la firma MOTTA & RODRIGUEZ ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA, pero no aparece

registrado en el sistema de información SIRI, por lo tanto es necesario que nos aclare esta situación.

En este sentido, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.7.2 y 3.1.1.5, de los Términos de Referencia, se le requiere para que radique en físico las modificaciones del caso, a más tardar el día 15 de julio de 2011 hasta las 4:00 PM, en las instalaciones de la Universidad Francisco José de Caldas, Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la carrera 7 # 40-53 piso 8.

Atentamente;

COMITÉ DE EVALUACION

Bogotá D.C, 13 de julio de 2011.

Señor
Representante Legal
UNIÓN TEMPORALGLOBAL
Ciudad

Referencia: Convocatoria Pública No. 002-2011 U. Distrital Francisco José de Caldas.

Asunto: Solicitud de Modificación –Certificación Contador

Respetado señor.

De manera atenta, le informamos que una vez revisada la capacidad financiera del consorcio de acuerdo a la Oferta presentada, las certificaciones de los estados financieros de R&R INGENIEROS S.A.S y de MOTA Y RODRIGUEZ ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA certifican los estados financieros a 31 de octubre de 2010, y se requiere la certificación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2010, ya que de acuerdo a lo especificado en el numeral 3.2 CAPACIDAD FINANCIERA, se requieren los estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2010, y en los sub numerales 3.2.1 y 3.2.1 se requiere de la certificación de los estados financieros.

En este sentido, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.7.2 y 3.1.1.5, de los Términos de Referencia, se le requiere para que radique en físico las modificaciones del caso, a más tardar el día 15 de julio de 2011 hasta las 4:00 PM, en las instalaciones de la Universidad Francisco José de Caldas, Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la carrera 7 # 40-53 piso 8.

Atentamente;

COMITÉ DE EVALUACION

Bogotá D. C., Julio 18 de 2010

SEÑORES
VICERECTORIA ADMINISTRATIVA
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Carrera. 7 No 40-53 , Piso 8
Ciudad



REF: CONVOCATORIA PUBLICA No 002 DE 2.011

De acuerdo a la evaluación publicada el día 13 de julio del año que avanza y a su requerimiento que se nos hace conocer vía e-mail, nos permitimos aclarar los siguientes puntos:

A- INFORME EVALUACION JURIDICA

Lo observado

1-Consortio y uniones temporales

Literal c. el Informe dice "No es claro el acuerdo consorcial, en cuanto a las actividades de cada uno de los miembros de la unión temporal. Así de acuerdo con el numeral 3.1.1.5 literal b) de los términos de referencia, se solicita se aclare en detalle las actividades de cada uno de los miembros de la Unión Temporal"

Lo aclarado

En el folio No 131 de nuestra propuesta se discriminan las actividades de cada uno de los miembros de la unión temporal como son: **construcción** (que es el significado amplio de todo lo que en este proyecto se va a ejecutar que incluye reforzamiento estructural, y mejoramiento integral, instalaciones hidráulicas y sanitarias, instalaciones eléctricas, iluminación, voz y datos, seguridad y control y redes); **Estudios y diseño** (que es la palabra que abarca todo lo concerniente a Diseño arquitectónico y estudios y calculo hidrosanitario, redes contra incendio, diseño y refuerzo estructural, actualización de diseños eléctricos, iluminación, voz y datos, seguridad y control y redes).

De acuerdo a la solicitud de subsanar la falta de claridad, estamos dando cumplimiento a su requerimiento anexando a este documento cada uno de las actividades en forma detallada determinando a su vez la forma de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

2- Al componente ASEDING.LTDA.

Lo observado

Literal a) Acreditar su existencia y representación se coloca la siguiente nota "Se encuentra debidamente acreditada, sin embargo se observa que tanto la razón social como las cuotas de los socios, se encuentra embargada"

Lo aclarado

De conformidad a la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y los términos de referencia, que son las normas reguladoras para esta clase de propuestas, el tener una medida cautelar, como para el caso es un embargo, no inhabilita al proponente para presentarse a esta convocatoria. Adicionalmente una medida cautelar, es meramente eso, un acto preventivo a tenerse en cuenta en un proceso, y que al momento de proferirse por el juzgado, aquel que es objeto de tal medida no ha sido vencido, y por el contrario, goza del derecho consagrado en el artículo 29 de la Constitución Nacional, que trata del derecho de defensa, y que, en múltiples ocasiones es desvirtuable en esa actuación judicial, lo cual no implica un riesgo irrefutable, a diferencia de aquel que está ya intervenido por la Supersociedades cuando se le impone por esta entidad una reorganización de la sociedad. Corolario de lo anterior es conveniente hacer ver que los recursos del anticipo son inembargables, en los términos indicados en el numeral 4 del artículo 684 del Código de Procedimiento Civil, postura que ha sido ratificado por el Consejo de Estado mediante reiterados pronunciamientos, lo cual blinda la ejecución del proyecto.

3- Antecedentes Disciplinarios.

Lo observado

De conformidad con el artículo 1° de la ley 1238 de 2008, la Universidad consultará consultara la información electrónica sobre Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación

Al integrante Motta y Rodríguez Asociados Ltda. .Se le hace la siguiente observación " La Universidad realizo la consulta del representante legal y no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, igualmente se realizó la consulta respecto de la persona jurídica pero no aparece registrado en el sistema de información SIRI. Por lo tanto no se pudo constatar si existen antecedentes, por lo tanto el interesado debe tramitar ante la Procuraduría la aclaración pertinente"

Lo aclarado y anexado

Se anexa a este documento la Certificación de antecedentes Motta y Rodríguez Arquitectos Asociados Ltda. , de Daniel Motta y Fernando Rodríguez

4- Garantía de Seriedad de la Propuesta

Lo observado

Cubre la suscripción del Contrato sin justa causa del proponente que resulte Adjudicado

Lo aclarado

Este cubrimiento se encuentra en el Folio No 135 numeral 1.1 Amparo seriedad de la oferta, numeral 1.1.1

Lo observado

Cubre la no ampliación de la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta cuando el término previsto en los términos para la Adjudicación del Contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres(3) meses.

Lo aclarado

Este cubrimiento se encuentra en el Folio No 135 numeral 1.1 Amparo seriedad de la oferta, numeral 1.1.2

Lo observado

Cubre la falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado, de la Garantía Única de Cumplimiento exigida por la Universidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del Contrato

Lo aclarado

Este cubrimiento se encuentra en el Folio No 135 numeral 1.1 Amparo seriedad de la oferta, numeral 1.1.3

Lo Observado

Cubre la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual exigida por la Universidad.

Lo aclarado y anexo

Se anexa a este documento, anexo 1 de la Póliza No 21-44-101092610 Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad estatal de Seguros del Estado S.A., incluyendo en ella en la parte de Observaciones todos los cubrimientos solicitados.

Lo observado

Cubre el retiro de la Propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas

Lo aclarado

Este cubrimiento se encuentra en el Folio No 135 numeral 1.1 Amparo seriedad de la oferta, numeral 1.1.4

Lo observado

Cubre la falta de pago de los derechos de publicación en la gaceta Municipal previsto como requisito de legalización del contrato

Lo aclarado

Este cubrimiento se encuentra en el Folio No 135 numeral 1.1 Amparo seriedad de la oferta, numeral 1.1.5

B- INFORME EVALUACION FINANCIERA

Lo observado

Integrante 3 : R & R INGENIEROS SAS

Capacidad Financiera

-Estados Financieros relacionados al anexo 7

Lo aclarado y anexado

Se anexa a este documento, aquel que contiene la corrección de la fecha de la Certificación a los estados financieros a Diciembre 31 del 2010

Lo observado

Integrante 4 : MOTTA Y RODRIGUEZ ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA.

Capacidad Financiera

-Estados Financieros relacionados al anexo 7

Lo aclarado y anexado

Se anexa a este documento, aquel que contiene la corrección de la fecha de la Certificación a los estados financieros a Diciembre 31 del 2010

Se anexa los siguientes documentos:

	Folios
1-Aclaracion a documento de acuerdo conformación de la Unión Temporal Global	2
2-Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría	3
3-Anexo 1 de la póliza de garantía de Seriedad de Oferta	2
4-Correccion a Certificación de los Estados financieros de R Y R INGENIEROS SAS a 31 de Diciembre de 2010	1
5- Corrección a Certificación de los Estados financieros de Motta y Rodríguez Arquitectos Asociados Ltda. a 31 de Diciembre de 2010	1

Cordialmente



Arq. NELSON FERNANDO RANGEL PARDO
Representante Legal
UNION TEMPORAL GLOBAL

C.C. -Oficina

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 002 DE 2011

ACLARACION A DOCUMENTO DE ACUERDO DE LA UNIÓN TEMPORAL GLOBAL

CLÁUSULA TERCERA: PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN LA PROPUESTA Y EJECUCION DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL. El porcentaje de participación de cada una de las partes es como sigue:

<u>INTEGRANTE</u>	<u>% DE PARTICIPACION</u>
NELSON FERNANDO RANGEL PARDO	40%
ASEDING LTDA.	15%
R Y R INGENIEROS LTDA.	40%
MOTTA & RODRIGUEZ ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA.	5%
TOTAL	100%

En cuanto a su ejecución detallada de actividades, la participación de cada una de las partes integrantes de la UNION TEMPORAL, es la siguiente:

INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	ACTIVIDADES A REALIZAR
Motta & Rodríguez Arquitectos Asociados Ltda. R y R Ingenieros S.A.S	5% 40%	ESTUDIOS Y DISEÑOS Diseño arquitectónico y estudios y calculo hidrosanitarias, redes contra incendio, diseño y refuerzo estructural, actualización de diseños eléctricos, iluminación, voz y datos, seguridad y control y redes
Nelson Fernando Rangel Pardo Aseding Ltda. R y R Ingenieros S.A.S	40% 15% 40%	CONSTRUCCIÓN Ejecución de Reforzamiento estructural y mejoramiento Integral, instalaciones hidráulicas y sanitarias, instalaciones eléctricas, redes de voz y datos
Nelson Fernando Rangel Pardo Aseding Ltda. R y R Ingenieros S.A.S	40% 15% 40%	Administración técnica, financiera y contable

Las demás cláusulas establecidas no cambian

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 002 DE 2011

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día 14 de julio de 2011, en la ciudad de Bogotá D. C.



NELSON FERNANDO RANGEL PARDO
C.C. 19.380.022 de Bogotá



ASEDING LTDA.
NIT: 804.000.441-1

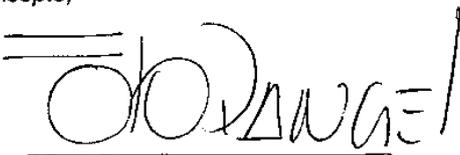


R Y R INGENIEROS S.A.S.
NIT 800.167.197-1



MOTTA & RODRIGUEZ ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA.
NIT 830.039.013-6

Acepto,



NELSON FERNANDO RANGEL PARDO
C.C. 19.380.022 de Bogotá
Representante de la UNION TEMPORAL GLOBAL



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

11:12:01

Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 27357675

Bogotá DC, 14 de julio de 2011

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la empresa MOTTA & RODRIGUEZ ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA identificado(a) con NIT 8300390136 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

DIANA PATRICIA SALCEDO GIRALDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCION :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

09:46:39

Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 27353358

Bogotá DC, 14 de julio de 2011

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIO DANIEL MOTTA BELTRAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 19384596 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

DIANA PATRICIA SALCEDO GIRALDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

09:51:31

Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 27353602

Bogotá DC, 14 de julio de 2011

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNANDO RODRIGUEZ BONILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 79148497 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

DIANA PATRICIA SALCEDO GIRALDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC
www.procuraduria.gov.co



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ENTIDAD ESTATAL

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal ANTIGUO COUNTRY			Cod. Sucursal 21	No. Póliza 21-44-101092610	Anexo 1			
Fecha Expedición			Vigencia Desde			A las Horas	Vigencia Hasta		A las Horas	Tipo de Movimiento	
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año		
15	07	2011	01	07	2011	00:00	01	11	2011	00:00	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social	NELSON FERNANDO RANGEL PARDO-ASEDING LTDA RYR INGENIEROS SAS-MOTTA & RODRIGUEZ ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA -INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL GLOBAL	Identificación : 800,167,197-1
Dirección : CALLE 120 NO. 70-42	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	Teléfono : 7005763

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Identificación : 899.999.230-7
Dirección : CRA 7 NO. 40-53 PISO 7	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	Teléfono : 3239300

Adicional:

TEXTO ACLARATORIO
CUBRE LA FALTA DE PAGO DE LOS DERECHOS DE PUBLICACION EN LA GACETA MUNICIPAL PREVISTO COMO REQUISITO DE LEGALIZACION DEL CONTRATO.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.
Participantes Consorcio - Union Temporal :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
RANGEL PARDO NELSON FERNANDO	19380022	40.00
ASEDING LTDA	804002441-1	15.00
R Y R INGENIEROS SAS	800167197-1	40.00
MOTTA Y RODRIGUEZ ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA	830039013-6	5.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Calle 83 No 19-10 - Telefono: 6-617063

[Handwritten signatures and stamps]

21-44-101092610

FIRMA AUTORIZADA: Ramiro Garcia Berrio - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

Oficina Principal: Cra. 101 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977

ALBERTORESTREPO



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ENTIDAD ESTATAL

NIT- 900.000.578-6 Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal ANTIGUO COUNTRY			Cod. Sucursal 21		No. Póliza 21-44-101082610		Anexo 1			
Fecha Expedición Día Mes Año			Vigencia Desde Día Mes Año			A las Horas		Vigencia Hasta Día Mes Año		A las Horas		Tipo de Movimiento	
15 07 2011			01 07 2011			00:00		01 11 2011		00:00		ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social	NELSON FERNANDO RANGEL PARDO-ASEDING LTDA RYR INGENIEROS SAS-MOTTA & RODRIGUEZ ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA -INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL GLOBAL	Identificación : 800,167,197-1
Dirección : CALLE 120 NO. 70-42	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	Teléfono : 7005763

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Identificación : 899.999.230-7
Dirección : CRA 7 NO. 40-53 PISO 7	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 3239300

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido, Seguros del Estado S.A., garantiza:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA A LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 DE 2011, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA REALIZACION DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA SEDE A DE LA MACARENA.

TOMADOR/AFIANZADO:			
NELSON FERNANDO RANGEL PARDO	C.C. 19.380.022-0	PART. 40%	
ASEDING LTDA	NIT. 804.000.443-1	PART. 15%	
RYR INGENIEROS S A S	NIT. 800.167.197-1	PART. 40%	
MOTTA & RODRIGUEZ ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA	NIT. 830.039.013-6	PART. 5%	
INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL GLOBAL			

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	01/07/2011	01/11/2011	\$1,476,255,629.00	\$1,476,255,629.00

OBSERVACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR:

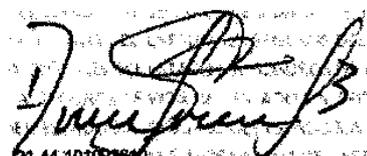
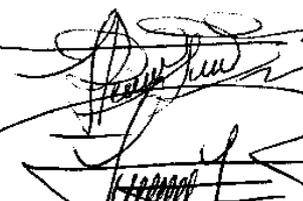
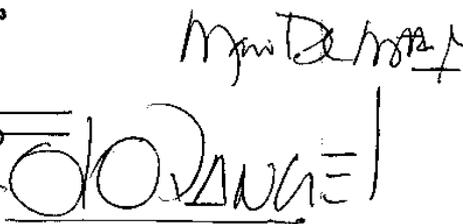
- CUBRIR LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE QUE RESULTE ADJUDICATARIO
- CUBRIR LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.
- CUBRIR LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA UNIVERSIDAD PARA AMARRAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
- CUBRIR LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EXIGIDA POR LA UNIVERSIDAD.
- CUBRIR EL RETIRO DE LA PROPUESTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESAS.

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Límite de Pago
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ ****1,476,255,629.00	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañía	% Part.	Valor Asegurado
REDES LTDA ASESORES DE SEGUROS	4774	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE COMVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Calle 83 No 19-10 - Teléfono: 6-617963

FIRMA AUTORIZADA: Ramiro García Barrio - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

Oficina Principal, Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977

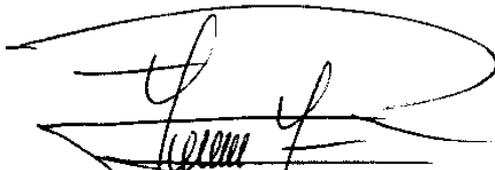
ALBERTORESTREPO

**EL SUSCRITO JORGE LUIS ROJAS ZUÑIGA REPRESENTANTE LEGAL DE R
Y R INGENIEROS S.A.S Y GERMAN ROMERO GARZON - CONTADOR
PÚBLICO**

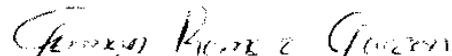
CERTIFICAN:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículo 37 de la Ley 222 de 1995 en concordancia con el artículo 33 del Decreto 2649 de 1993 sean verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros a Diciembre 31 de 2010 de R Y R INGENIEROS SAS de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia. Que las cifras contenidas en dichos estados Financieros han sido tomadas fielmente de los libros.

Se expide la siguiente certificación en Bogota, D. C. a los quince (15) días del mes de Marzo de 2011



JORGE LUIS ROJAS ZUÑIGA
C. C. No. 19.289.663 de Bogotá



GERMAN ROMERO GARZON
C.C. No. 79.826.630 de Bogotá
Contador Público T. P. 114350 -T

**MOTTA & RODRIGUEZ
ARQUITECTOS ASOCIADOS LIMITADA**

**EL SUSCRITO MARIO DANIEL MOTTA BELTRAN REPRESENTANTE LEGAL
DE MOTTA & RODRIGUEZ ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA Y SERGIO
ANTONIO RODRIGUEZ SOLIZ - CONTADOR PÚBLICO**

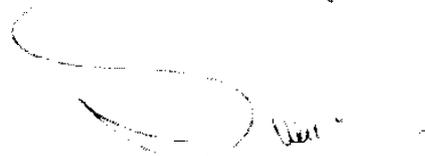
CERTIFICAN:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículo 37 de la Ley 222 de 1995 en concordancia con el artículo 33 del Decreto 2649 de 1993 sean verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros a Diciembre 31 de 2010 de MOTTA & RODRIGUEZ ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA. de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia. Que las cifras contenidas en dichos estados Financieros han sido tomadas fielmente de los libros.

Se expide la siguiente certificación en Bogota, D. C a los quince (15) días del mes de Marzo de 2011



MARIO DANIEL MOTTA BELTRAN
C. C. No. 19.384.596 de Bogotá



SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ SOLIS
C.C. No.: 19.204.556 de Bogotá
T. P. 9481 -T Contador Público

CALLE 82 No. 21 A 29 Bogotá, D.C. Colombia
571 2564185 Fax 571 6918246 Correo E: mvsarquitectos@gmail.com

ARQUITECTURA PLANEAMIENTO DISEÑO INTERIOR